**Beca de fotocopia, solo campus VKI y VKII en Sede Santiago**

Martes 25 de abril de 2017

La Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil (DAVE) invita a todos los/as estudiantes de carreras de pregrado y técnico superior que se encuentren desde segundo año en adelante para el 2017 pertenecientes a los edificios de VKI y VKII, a postular a la Beca de Fotocopia. Este beneficio se entrega mediante concesionario de la UCEN, a través de fotocopias mensuales a estudiantes que acrediten dificultades socioeconómicas y que cumplan con un avance académico mínimo.

**¿Cómo postular?**

Debes remitir la documentación siguiente **desde el 26 de abril al 3 de mayo**, ambas fechas inclusive.

**¿Cuáles son los requisitos que debo cumplir para obtener el/los beneficios?**

1. Tener situación socioeconómica que amerite el beneficio, lo cual se verifica a través de la presentación de la documentación.
2. Tener matricula vigente para el año 2017, en carreras de pregrado o técnico superior.
3. Haber aprobado al menos el 70% de las asignaturas el año inmediatamente anterior.

**Documentación a presentar:**

1. Completar formulario de postulación 2017, adjunto al final de la nota.
2. Presentar ultima liquidación de sueldo, boleta de honorarios, pensión u otro del mes de marzo 2017, de todas las personas que trabajen en el grupo familiar.
3. Fotocopia de cédula identidad del postulante.
4. Certificado deuda y/o gasto significativo, en el caso que corresponda.

\*Toda la documentación deberá ser enviada por correo electrónico, escaneada en un solo archivo formato PDF al siguiente correo: sandy.moya@ucentral.cl

El archivo adjunto (formulario y documentos) debe tener el nombre y rut del postulante y el plazomáximo de envío de antecedentes es desde **el 26 de abril al 03 de mayo a las 23.59 horas.**

**IMPORTANTE:**

1.- Estos beneficios son de cobertura anual, teniendo que volver a postular año a año..

2.- No pueden postular aquellos/as estudiantes matriculados en Programas Especiales tales como Prosecución de Estudios, Técnicos en Rehabilitación de Drogas, Diplomados, Postítulos, Magister entre otros.

3.- No puede postular al beneficio quienes hayan sido sancionado disciplinariamente por infracción al Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil, y a la normativa vigente interna de la Universidad.

7.- El beneficio de Fotocopia corresponde a 250 fotocopias y 2 anillados de hasta 100 hojas mensuales.

8.- El beneficio debe ser utilizado en un 100% mes a mes, de lo contrario será eliminado de los listados becados inmediatamente el mes siguiente, a excepción de que justifiques tú falta con anticipación al correo sandy.moya@ucentral.cl.

(\*) Los pasos descritos en este instructivo son meramente enunciativos y no generan obligación alguna para la Universidad, pudiendo cambiar sin previo aviso.